

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33987 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22/9/2010 en autos número 514/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor María Belén Quintana Moral, con domicilio en la calle Capitán Blanco Argibay, número 56, bajo A, 28029 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La administración concursal: Doña Francisca Sainz Romero, Economista, con domicilio en avenida Ramón y Cajal, número 3, 28016 Madrid. Teléfonos: 913441575 y 629887575.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070926-1